

**ACTA NÚMERO 23. ACTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
CELEBRADA EL DÍA 6 DE JUNIO DE 2012.**

En Fuente del Maestre, 6 de junio de 2012.

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial, se reúne la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria, presidida por el primer Teniente de Alcalde D. José Luis Morgado Zambrano, con la asistencia de los señores Tenientes de Alcalde D. Antonio Bardón Salamanca, Dña. Antonia Álvarez Sánchez y Dña. Dolores Gómez Antúnez. Con la concurrencia del Arquitecto Técnico D. José Antonio Arévalo Sánchez y la Interventora Municipal, Dña. María José Salguero Núñez. Asiste a este Órgano de Gobierno la Secretaria accidental del Ayuntamiento, Dña. María José Guerrero Merchán.

Abierta la sesión por la Presidencia a las catorce horas y cuarenta minutos, se pasa a estudiar el orden del día de la forma siguiente:

LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

El Sr. Presidente solicita a los miembros de la Junta de Gobierno Local si desean realizar alguna observación al acta de la sesión de la Junta de Gobierno celebrada el día 30 de mayo de 2012, y no formulándose observación alguna, se aprueba por unanimidad.

CORRECCIÓN DE ERRORES

Advertido error en el acta de la Junta de Gobierno Local celebrada el 9 de mayo de 2012, este Órgano de Gobierno acuerda adoptar la siguiente corrección de errores

• **Donde dice:**

La Junta de Gobierno Local acuerda aprobar un gasto por cuantía de **6.645,06 €** en concepto de principal y de **461,51 €** en concepto de intereses de demora, derivados del expediente reintegro de subvención concedida por la Junta de Extremadura para las infraestructuras eléctricas municipales (baja tensión Plaza de Toros).

• **Debe decir:**

La Junta de Gobierno Local acuerda aprobar un gasto por cuantía de **6.645,06 €** en concepto de principal y de **373,22 €** en concepto de intereses de demora, derivados del expediente reintegro de subvención concedida por la Junta de Extremadura para las infraestructuras eléctricas municipales (baja tensión Plaza de Toros).

CORRECCIÓN DE ERRORES

Advertido error en el acta de la Junta de Gobierno Local celebrada el 24 de junio de 2011, este Órgano de Gobierno acuerda adoptar la siguiente corrección de errores

• **Donde dice:**

D. Juan Antonio García Llerena (00804387-P), con domicilio en calle Duarte, 27.

Examinado el expediente número **83/11**, por el que solicita licencia de obra para ejecución de adaptación de local y vivienda unifamiliar en sector 13, parcela 57, la Junta de Gobierno Local acuerda, independiente de la autorización que pueda corresponder a otro organismo y visto el informe favorable del Técnico Municipal, conceder la licencia solicitada, previo abono del impuesto (ICIO) y tasas correspondientes que asciende a **539,79 €**. No obstante, se tiene tramitado proyecto de urbanización y ejecutada la misma, si bien no se tiene recepcionada por el Ayuntamiento, en todo caso se realizará antes de la concesión de la licencia de primera ocupación.

- **Debe decir:**

D. Juan Antonio García Llerena (00804387-P), con domicilio en calle Duarte, 27. Examinado el expediente número **83/11**, por el que solicita licencia de obra para ejecución de adaptación de local a vivienda unifamiliar en sector 13, parcela 57, la Junta de Gobierno Local acuerda, independiente de la autorización que pueda corresponder a otro organismo y visto el informe favorable del Técnico Municipal, conceder la licencia solicitada, previo abono del impuesto (ICIO) y tasas correspondientes que asciende a **539,79 €**. No obstante, se tiene tramitado proyecto de urbanización y ejecutada la misma, si bien no se tiene recepcionada por el Ayuntamiento, en todo caso se realizará antes de la concesión de la licencia de primera ocupación.

LICENCIA DE OBRA MAYOR

Dña. Yolanda Sánchez Cháves (34776466-Y), con domicilio en Paseo de Extremadura, 39-1. Examinado el expediente número **55/12**, por el que solicita licencia de obra para ejecución de cochera en la calle Montevideo, esquina con calle La Habana, la Junta de Gobierno Local acuerda, independientemente de la autorización que pueda corresponder a otro organismo y visto el informe favorable del Técnico Municipal, concederle la licencia solicitada, previo abono del impuesto ICIO y tasas correspondientes que ascienden a **960,14 €**.

LICENCIAS DE OBRAS MENORES

D. Fernando Alfonso Jaraquemada Ovando (08797133-R), con domicilio en la calle Los Molinos, 6. Examinado el expediente número **57/12**, por el que solicita licencia de obra para cerramiento parcial en el polígono 36, parcela 3, la Junta de Gobierno Local acuerda, independientemente de la autorización que pueda corresponder a otro organismo y visto el informe favorable del Técnico Municipal, concederle la licencia solicitada, previo abono del impuesto ICIO y tasas correspondientes que ascienden a **105,00 €**. En la ejecución de este cerramiento se han de tener en cuenta las disposiciones recogidas en el Decreto 24/2010, de 26 de febrero.

D. José Zambrano Sánchez (08344742-C), con domicilio en la calle Angera, 10. Examinado el expediente número **59/12**, por el que solicita licencia de obra para reformas interiores y de fachada en la dirección arriba indicada, la Junta de Gobierno Local acuerda, independientemente de la autorización que pueda corresponder a otro organismo y visto el informe favorable del Técnico Municipal, concederle la licencia solicitada, previo abono del impuesto ICIO y tasas correspondientes que ascienden a **28,00 €**.

LICENCIAS DE USO Y ACTIVIDAD

D. Alfonso Vielsa Mejías (80046727-B), con domicilio en la calle Martianes, 19 1º-B. Vista la solicitud presentada por el interesado, la Junta de Gobierno Local acuerda la concesión de licencia de uso y actividad con el epígrafe **“Comercio menor de prendas de vestir y tocado”** en la calle Pilar 22, ya que el expediente 05/2012 se encuentra con la documentación y los informes favorables exigidos por la normativa vigente. La concesión de esta licencia está condicionada al pago de la tasa prevista en la ordenanza fiscal correspondiente, cuya cuantía asciende a **100,00 €**.

INSTANCIAS VARIAS

D. Diego Manuel Zambrano Hormigo (80051974-Z), con domicilio en la calle Padre Manuel, 20. De conformidad con la solicitud formulada por el interesado, la Junta de Gobierno Local acuerda concederle autorización para instalar terraza de veladores (máximo 15 módulos) junto a la fachada del bar sito en la Plaza del Gran Maestre 5, debiendo ocupar la menor zona posible para que el tráfico fluya en condiciones de seguridad, así como delimitarla con vallas de protección, de tal forma que la zona que ocupe dicha terraza pueda ser interpretada por los conductores como ampliación del acerado de su establecimiento y no suponga un firme riesgo para la circulación de vehículos, debiendo cumplir los requisitos necesarios en materia de señalización, así mismo **se le hace responsable de los incidentes que pudieran ocurrir** de acuerdo con el artículo 385 de la Ley orgánica 15/2007 de 30 de noviembre por la que se modifica la Ley Orgánica 10/95 de 23 de noviembre, del Código Penal en materia de Seguridad Vial. También debe reservar dentro de dicha terraza espacio suficiente para el paso independiente de los peatones, para que de esta forma el peatón no tenga que circular por la calzada.

Dña. Georgeta Vlajinca (X-6504321-V), con domicilio en la Plaza del Gran Maestre, 1. De conformidad con la solicitud formulada por el interesado y el informe emitido por la Policía Local, la Junta de Gobierno Local acuerda concederle autorización para instalar terraza de veladores junto a la fachada del bar sito en la Plaza del Gran Maestre 1, debiendo ocupar la menor zona posible para que el tráfico fluya en condiciones de seguridad, así como delimitarla con vallas de protección, de tal forma que la zona que ocupe dicha terraza pueda ser interpretada por los conductores como ampliación del acerado de su establecimiento y no suponga un firme riesgo para la circulación de vehículos, debiendo cumplir los requisitos necesarios en materia de señalización, así mismo **se le hace responsable de los incidentes que pudieran ocurrir** de acuerdo con el artículo 385 de la Ley orgánica 15/2007 de 30 de noviembre por la que se modifica la Ley Orgánica 10/95 de 23 de noviembre, del Código Penal en materia de Seguridad Vial. También debe reservar dentro de dicha terraza espacio suficiente para el paso independiente de los peatones, para que de esta forma el peatón no tenga que circular por la calzada. Deberá indicar el número de módulos que quiere instalar.

D. Antonio Ramírez Vacas (44779228), con domicilio en la calle Tronera, 1. De conformidad con la solicitud formulada por el interesado, la Junta de Gobierno Local acuerda concederle autorización para instalar terraza de veladores (6 módulos) junto a la fachada del bar “El Arco”, sito en la Plaza Dr. Torrado, debiendo ocupar la menor zona posible para que el tráfico fluya en condiciones de seguridad, así como delimitarla con vallas de protección, de tal forma que la zona que ocupe dicha terraza pueda ser

interpretada por los conductores como ampliación del acerado de su establecimiento y no suponga un firme riesgo para la circulación de vehículos, debiendo cumplir los requisitos necesarios en materia de señalización, así mismo **se le hace responsable de los incidentes que pudieran ocurrir** de acuerdo con el artículo 385 de la Ley orgánica 15/2007 de 30 de noviembre por la que se modifica la Ley Orgánica 10/95 de 23 de noviembre, del Código Penal en materia de Seguridad Vial. También debe reservar dentro de dicha terraza espacio suficiente para el paso independiente de los peatones, para que de esta forma el peatón no tenga que circular por la calzada.

D. Mariano Jiménez de Santiago (70787707-D), con domicilio en la calle Molino de Viento, 6. De conformidad con la solicitud formulada por el interesado, la Junta de Gobierno Local acuerda concederle autorización para instalar terraza de veladores (5 módulos) junto a la fachada del bar sito en la calle Molino de Viento 6, debiendo ocupar la menor zona posible para que el tráfico fluya en condiciones de seguridad, así como delimitarla con vallas de protección, de tal forma que la zona que ocupe dicha terraza pueda ser interpretada por los conductores como ampliación del acerado de su establecimiento y no suponga un firme riesgo para la circulación de vehículos, debiendo cumplir los requisitos necesarios en materia de señalización, así mismo **se le hace responsable de los incidentes que pudieran ocurrir** de acuerdo con el artículo 385 de la Ley orgánica 15/2007 de 30 de noviembre por la que se modifica la Ley Orgánica 10/95 de 23 de noviembre, del Código Penal en materia de Seguridad Vial. También debe reservar dentro de dicha terraza espacio suficiente para el paso independiente de los peatones, para que de esta forma el peatón no tenga que circular por la calzada.

D. Francisco Álvarez Hernández (80051777-R), con domicilio en la calle Pilar, 11. De conformidad con la solicitud formulada por el interesado, la Junta de Gobierno Local acuerda concederle autorización para instalar terraza de veladores (5 módulos los días entre semana y 14 módulos los sábados y domingos) junto a la fachada del bar “La Parada” sito en la calle Pilar 11, debiendo ocupar la menor zona posible para que el tráfico fluya en condiciones de seguridad, así como delimitarla con vallas de protección, de tal forma que la zona que ocupe dicha terraza pueda ser interpretada por los conductores como ampliación del acerado de su establecimiento y no suponga un firme riesgo para la circulación de vehículos, debiendo cumplir los requisitos necesarios en materia de señalización, así mismo **se le hace responsable de los incidentes que pudieran ocurrir** de acuerdo con el artículo 385 de la Ley orgánica 15/2007 de 30 de noviembre por la que se modifica la Ley Orgánica 10/95 de 23 de noviembre, del Código Penal en materia de Seguridad Vial. También debe reservar dentro de dicha terraza espacio suficiente para el paso independiente de los peatones, para que de esta forma el peatón no tenga que circular por la calzada.

D. Francisco García Ramos (76235539-S), con domicilio en la calle Miraflores, 46. En coordinación con el informe emitido por la Policía Local, la Junta de Gobierno Local acuerda conceder la baja en la cuota de basura industrial para el local situado en la calle Pilar, 27 Bajo B. En su lugar se fija la cuota por local cerrado al no ejercerse en la actualidad actividad alguna. Este acuerdo surtirá efecto a partir del siguiente trimestre debiendo abonar los recibos pendientes, si los hubiere.

D. José María Hormigo Morgado (80043974-H), director de la Academia Maestre, con domicilio a efectos de notificaciones en la calle Pilar, 3. Vista la solicitud presentada por el interesado, la Junta de Gobierno Local le autoriza para realizar las

prácticas de un “curso de limpieza de superficies y mobiliario en edificios y locales” en las instalaciones del Polideportivo Municipal situadas en la calle Camino Rascón. Esta autorización, concedida con fecha de 24 de abril, se amplía a los meses de junio y julio, de lunes a viernes y en horario de mañana. El interesado deberá dejar las instalaciones cedidas en su estado original, siendo responsable de cuantos desperfectos pudieran acaecer.

D. Andrés Sánchez Gómez (08879346-N), con domicilio en la calle Ronda, 28. Vista la solicitud y documentación adjunta presentada por el interesado y el informe emitido por el funcionario responsable del padrón de arbitrios, la Junta de Gobierno Local autoriza el empadronamiento del interesado en el inmueble que tiene en la calle Portal, 12.

D. Francisco Ortiz Ponce (08729026-C), con domicilio en la calle Ramón y Cajal, 1. De acuerdo con el informe emitido por la Policía Local, la Junta de Gobierno autoriza la concesión de una placa de vado permanente para garaje situado en la calle Mérida 2, previo pago del importe de la misma.

APROBACIÓN DE GASTOS

La Junta de Gobierno Local acuerda aprobar un gasto por cuantía de **180,00 €** en concepto de colaboración con los vecinos de las calles Teniente García Tofé, Alhucemas y Quebrada (60,00 € para cada una) en la decoración de las calles para la celebración del Corpus Christi. Relación de terceros:

- Dña. Julia Ugalde Zambrano: Calle Teniente García Tofé
- Dña. Lorenza Pecero Gordillo: Calle Quebrada
- Dña. Encarnación Ramos Rojas: Calle Alhucemas.

FACTURAS

La Junta de Gobierno Local acuerda aprobar la siguiente relación de facturas:

Nº	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
591	Trovideo	Prensa diaria Hogar del Pensionista, mayo 2012.	45,90 €
592	Auto recambios Pecero	Repuestos y mano de obra.	419,68 €
593	Antonio María Pecero Zambrano	Trabajos en finca Molano.	47,20 €
594	Poly Klyn	Alquiler de cabinas sanitarias 12/05/2012 – 16/05/2012.	347,39 €
595	Orange	Facturación 16/04/2012 – 15/05/2012.	420,21 €
596	G. E. M. C.	Material para Plan Empleo Estable.	696,81 €
598	G. E. M. C.	Tapa de hierro para Nave del Ayuntamiento.	78,05 €
599	G. E. M. C.	Codo PVC para calle Arias Alonso.	8,14 €
600	G. E. M. C.	Material de construcción para las	413,57 €

